



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE ANALISTA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES PARA SU CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES.**

Unidad de Organización: Gerencia de Intervenciones Especiales.

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: AOI00125002078-036  
OEI.01-036: Proveer Infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país

Denominación de la Contratación: Servicio de Analista en la atención de emergencias viales para su control y seguimiento en la Gerencia de Intervenciones Especiales.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Con la contratación se busca contar con el servicio de asistencia para la atención de emergencias viales, bajo la competencia de la Gerencia de Intervenciones Especiales, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas

**II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

La asistencia para la atención de las emergencias viales solicitadas por el gobierno regional, provincial y/o distrital, para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Gerencia, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

**III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES**

- ✓ Revisar expedientes remitidos por las Unidades Zonales, respecto al requerimiento del Gobierno Regional, Provincial o Distrital, de la atención con combustible para la atención de las emergencias viales en caminos vecinales y/o departamentales.
- ✓ Revisar informes finales remitidos por las Unidades Zonales, respecto a la atención de emergencias viales en caminos vecinales y/o departamentales.
- ✓ Realizar informes a solicitud de la gerencia y/o especialista a cargo.
- ✓ Coordinar con las Unidades Zonales, respecto a la ocurrencia de emergencias viales en los caminos vecinales y/o departamentales.
- ✓ Seguimiento y Monitoreo a las atenciones de emergencias viales realizadas en caminos vecinales y/o departamentales, consolidando la información respectiva.
- ✓ Dar atención a respuestas de congresistas.
- ✓ Realizar la gestión y seguimiento de la certificación presupuestal para emergencias viales.
- ✓ Elaboración de Fichas de inspección y evaluación de puente vehicular de Lima.
- ✓ Asistir y actualizar la Base de Datos de solicitudes de puentes modulares.
- ✓ De ser necesario y previa autorización de la gerencia, realizar viajes al interior del país para verificar los expedientes técnicos y estudios definitivos.
- ✓ Realizar las actividades que se encarguen por la gerencia en marco de la Ley 31728.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Participar en reuniones de trabajo programadas de manera conjunta con el consultor en las fechas que la Gerencia de Intervenciones Especiales lo disponga.
- ✓ Participar en reuniones de trabajo convocadas por INDECI u otras entidades de acuerdo a lo que la gerencia disponga.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

### III.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

### IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.

### IV.2. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:**  
Bachiller de Ingeniería Ambiental y/o Geografía
- **Experiencia General:** Mínimo (01) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:** Mínimo (01) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores en atención de emergencias viales.
- **Diplomado y/o programa de especialización (Mínimo 90 horas):**
  - Nuevo Sistema de Inversión Pública INVIERTE.PE
  - Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015
- **Curso (Mínimo 40 horas acumulativas)**
  - Ofimática – Microsoft Office
  - Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

## V. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente desde el inicio del servicio.

## VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### VI.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cuando la Entidad lo requiera.

## VI.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; **contados a partir del primer día hábil del mes de enero 025.**

## VII. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

## VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la **Gerencia de Intervenciones Especiales**, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable".

## IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes:

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el plazo previsto para el otorgamiento de la conformidad debe remitir los documentos de la conformidad otorgada, los mismos que se detallan a continuación:

- Acta de conformidad firmada por el responsable de la contratación.
- Informe de conformidad, de ser el caso.
- Otros documentos sustentatorios.

## X. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor., y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

#### **XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XII. PENALIDAD POR MORA**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

#### **XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL**

La entidad puede establecer procedimiento del mismo.

#### **XIV. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

#### **XV. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

  
-----  
**Firma del solicitante**  
-----  
**Firma del Jefe de la Unidad Usuaría**